

Quillota, 14 de Diciembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.893/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1216 AD/2018 de 27 de Noviembre de 2018 de Director Departamento de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MAQUINARIA PARA AULA A CIELO ABIERTO"**, de **SOC. COMERCIAL A M W LIMITADA**, RUT N°77.714.930-K representado legalmente por Vicent Aruffi Walker, RUT N° 14.761.994-4, teléfono 56-2-28839402, con domicilio en Las Encinas N°821, Cerrillos, Región Metropolitana, por un monto de **\$29.688.-, IVA Incluido**, Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**, solicitado por Directora Escuela La Palma. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebrarán directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marcos, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". El proveedor de insumos o servicio solicitado en el presente documento no mantiene Contrato de suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3174/2018 de 16 de Noviembre de 2018, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MAQUINARIA PARA AULA A CIELO ABIERTO"**, por un monto de **\$29.688.-, IVA Incluido**, Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**;
4. Orden de Compra N°2833-1288-CM18;
5. Ordinario N° 157/2018 de 26 de Septiembre de 2018 de Directora Escuela La Palma a Coordinadora Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal Red-Q;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MAQUINARIA PARA AULA A CIELO ABIERTO"**, de **SOC. COMERCIAL A M W LIMITADA**, RUT N°77.714.930-K representado legalmente por Vicent Aruffi Walker, RUT N° 14.761.994-4, teléfono 56-2-28839402, con domicilio en Las Encinas N°821, Cerrillos, Región Metropolitana, por un monto de **\$29.688.-, IVA Incluido**, Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**".

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
27112014 2239-10-LP12	Segadora de césped	1	(1291400) ORILLADORA INGCO DESMALEZADORA 350-400 W - 250-300 MM UNIDAD 1317313	(1291400) ORILLADORA INGCO DESMALEZADORA 350-400 W - 250-300 MM UNIDAD; Código: -; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Antes de comunicarse dése cuenta



DIONISTO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

1. Director de Departamento de Educación Municipal
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. RED-Q
5. Secretaría Municipal